



TRELEW, 11 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Derecho Penal"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas "Delitos en Especial I", "Metodología de la Investigación", "Delitos en Especial II" y "Criminología".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 33/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 07 de Abril de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, para el 1° y 2° cuatrimestre de 2018, correspondientes al **Posgrado "Especialización en Derecho Penal"**, en Sede Trelew.

ASIGNATURA	DOCENTES:
<i>DELITOS EN ESPECIAL I</i>	Profesor a cargo: Noemí Estela GOLDSZTERN de REMPEL Docentes Auxiliares: Omar Florencio MINATTA Alejandro Gustavo DEFRANCO Mariano Hernán BORINSKY
<i>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</i>	Profesor a cargo: Daniel Eduardo JONES Docente Auxiliar: Juan Pedro ALONSO
<i>DELITOS EN ESPECIAL II</i>	Profesores a cargo: Noemí Estela GOLDSZTERN de REMPEL Docentes Auxiliares: Fernando Omar GELVEZ Patricia Marcela LLERENA Mario Gustavo COSTA
<i>CRIMINOLOGIA</i>	Profesor a cargo: Máximo Emiliano SOZZO

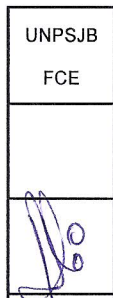
ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:



Módulo	Anexo
<i>DELITOS EN ESPECIAL I</i>	I
<i>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</i>	II
<i>DELITOS EN ESPECIAL II</i>	III
<i>CRIMINOLOGIA</i>	IV

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

041/18

CDFCE.-